



COMUNICADON°08 DE 18 DE MARZO 2020

TEMA: Documentos y acciones a considerar Contingencia Sanitaria COVID-19

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, dirigentes de Asociaciones, Federaciones y asociados a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, tenemos a bien saludarles cordialmente y al mismo tiempo remitirles información relevante que les puede servir para apoyar las decisiones que deben tomar las autoridades locales que vayan en defensa de la salud de las y los trabajadores municipales, ante la contingencia sanitaria: del COVID 19:

1. Dictamen N°3.610 del 17 de Marzo de 2020, que contiene facultades de la Contraloría General de la República, instrucciones, medidas de gestión interna en los servicios públicos respecto al brote COVID-19, programas especiales de Trabajo, derechos funcionarios, plazos en procedimientos administrativos, en donde además la Contraloría General de La República hace mención a la última modificación de la Ley 19.880 que permite la tramitación electrónica. Adjuntamos también un resumen de dicho dictamen.
2. Además, se adjunta Instructivo Presidencial N°003, del 16/03/2020 emanado desde la Presidencia de la República, en donde se imparten instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los Ministerios y a los Servicios Públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.
3. Del mismo modo, adjuntamos “Declaración de Estado de Catástrofe”, anunciada por el Presidente de la República en la mañana de hoy.
4. ASEMUCH, Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, hace un llamado a las señoras y señores alcaldesas y alcaldes de actuar, responsablemente, ante esta crisis sanitaria que afecta o afectará a todas las comunas del país, impartiendo y ejecutando todas las acciones, urgentemente, necesarias y recomendadas para: contribuir a mitigar los efectos de esta contaminación de la pandemia del Virus COVID-19; planteando regulaciones en la atención de público, turnos éticos o no atención en servicios no indispensables, sanitariamente resguardados, considerando que, por sobre todo somos servidores públicos y somos quienes atendemos directamente a la población; procurando la protección a nuestros funcionarios adultos mayores, embarazadas, enfermos crónicos; liberando a aquellos que no pueden dejar a sus hijos solos. Lo anterior por el tiempo que se prologue esta catástrofe, dando cumplimiento estrictamente a lo estipulado en el inciso 3° de la hoja 3 del Dictamen N° 3610 de fecha 17.03.2020.



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

5. Respecto al aplazamiento de los Permisos de Circulación señalamos que corresponde a una necesaria moción parlamentaria y que, para ello, las Asociaciones de Alcaldes, están solicitando al Gobierno que se haga prontamente y que éstos sean prorrogados hasta fines de abril.

Finalmente, deseamos agradecer todas las gestiones que muchos de nuestros dirigentes de base han estado efectuando en sus territorios para contener y apoyar a todas y a todos sus compañeras y compañeros de trabajo y a sus familiares en esta crítica situación que está viviendo nuestro país y el planeta.

Saludan muy cordialmente a Ud.,


FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General




RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHE/FAR